

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 02-04-2013
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Patricio Aguilera

JEFE/A DIVISIÓN FUNCIÓN INFORMÁTICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – IPS

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional mínima de 5 años; o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional mínima de 7 años.

(Artículo 40°, inciso final, de la Ley N° 19.882 y artículo 2° del DFL N° 4 de fecha 23 de enero de 2009 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social).

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20%
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Deseable poseer al menos 3 años de experiencia en cargos directivos, de gerencia o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, con el fin de implementar sistemas tecnológicos y procesos administrativos de calidad.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas asumiendo riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es deseable poseer conocimientos y/o experiencias en materia de gestión de plataformas tecnológicas de alto nivel y complejidad, particularmente en la administración e interrelación de bases de datos y/o gestión de proyectos de gran envergadura.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Instituto de Previsión Social- IPS
Dependencia	Director/a Nacional
Ministerio	Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Jefe/a División Informática le corresponde responder a los requerimientos de corto, mediano y largo plazo de la Dirección Nacional del Instituto de Previsión Social, respecto a la gestión de las tecnologías de información y telecomunicaciones del Instituto, para elevar los estándares de calidad y mejoramiento de la provisión de productos y servicios.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a División Informática, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones.

1. Definir, planificar, implementar, gestionar y mejorar continuamente un modelo de gestión de tecnologías de la información y de las telecomunicaciones institucionales, velando por su robustez, integridad, confiabilidad, interoperabilidad y seguridad.
2. Determinar adecuadamente los requerimientos en materia de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Dirección Nacional, para su satisfacción.
3. Orientar y asesorar a la Dirección Nacional en lo referido al desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica y de telecomunicaciones que sea madura, robusta, funcional, segura y mejorada permanentemente.

4. Definir las mejores estrategias y tácticas para el desarrollo de la plataforma tecnológica institucional, en base a los lineamientos de la Dirección Nacional, y ejecutar las acciones necesarias para su implementación.
5. Servir como contraparte técnica del IPS ante otros organismos, públicos y privados, tanto en lo referido a trabajo coordinado y conjunto, como en materia de intercambio y colaboración tecnológica, ya sea a nivel conceptual y/o de proyectos específicos.
6. Coordinar las acciones necesarias para desplegar en el Instituto las políticas, lineamientos y acciones en materia de gestión Informática, de telecomunicaciones y de seguridad.

DESAFÍOS DEL CARGO

Al asumir el cargo de Jefe/a División Informática le corresponderá:

1. Revisar los procesos tecnológicos existentes, y a partir de ello, desarrollar, implementar y mantener los sistemas de gestión y procesos, focalizándose a un mejoramiento continuo en materia de sistemas y tecnologías.
2. Diseñar e implementar proyectos de innovación tecnológica y desarrollo estratégico de nuevos sistemas de información, que permitan optimizar los procesos que generen productos y servicios de alta calidad.
3. Optimizar los tiempos de respuesta de los procesos implementando proyectos en materia de automatización. Para ello, deberá comunicar oportunamente aquellas herramientas de mejora que permitan el logro de los objetivos tecnológicos y de sistemas.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Instituto de Previsión Social fue creado por la Ley N° 20.255 sobre reforma previsional como servicio público descentralizado y, por tanto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social.

Constituye un servicio público de aquellos regidos por el Sistema de Alta Dirección Pública y, en el ámbito de sus funciones y atribuciones se considera para todos los efectos sucesor y continuador legal del Instituto de Normalización Previsional (ver incs 2°s de los artículos 53 y 54, Ley N° 20.255).

El Instituto de Previsión Social es el encargado de administrar el antiguo Sistema de Pensiones, así como el Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en la ley 20.255, junto con otros beneficios destinadas a mejorar el futuro previsional de los chilenos, tales como las bonificaciones

por hijo para las mujeres, el subsidio previsional a los trabajadores jóvenes, las asignaciones familiares a trabajadores independientes. Para ello puede celebrar convenios con entidades que administren prestaciones de seguridad social y otras para realizar tareas de apoyo a su labor. Asimismo, le corresponde realizar diagnósticos y estudios actuariales relativos a temas propios de sus funciones y efectuar publicaciones informativas dentro del ámbito de su competencia.

Dentro de las facultades que se le conceden para desarrollar su labor, particular importancia tiene la de poder exigir tanto de organismos públicos como privados del ámbito previsional, todos los datos e información necesaria para el cumplimiento de sus funciones y administrar dichos datos para crear un Sistema de Información de datos previsionales, basado en una plataforma tecnológica de alto nivel. Con todos los antecedentes que disponga en dicho Sistema, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al sistema de pensiones solidarias, con la debida reserva y acuciosidad, de forma tal de no menoscabar los derechos de los ciudadanos.

Bajo estas condiciones, el Instituto de Previsión Social está llamado a ser una institución clave, con cerca de 2.600 funcionarios, los que deben orientar su actividad a prestar una atención de calidad a los ciudadanos de Chile, particularmente aquellos de menores recursos, estimándose que ellos alcanzarán a los 3,5 millones en el año 2013. El presupuesto proyectado de la institución confiere a ésta la administración de recursos que representan cerca de un cuarto del presupuesto fiscal de la Nación.

El Instituto de Previsión Social se encuentra en pleno proceso de consolidarse como una institución con renovados desafíos, los que se encuentran vinculados a la ampliación de sus funciones en el marco de la implementación de Chile Atiende, modelo que ha incrementado la red de sucursales a lo largo del país, ha potenciado la atención no presencial y la diversificación en cantidad y modalidad de la oferta de productos y servicios que entrega el estado a sus clientes y usuarios. Actualmente se cuenta con 20 instituciones en convenio, abarcando alrededor de 130 servicios de instituciones públicas que se han sumado a la red Multiservicios multicanal del estado. En este sentido el IPS participa activa y protagónicamente de la iniciativa multiinstitucional ChileAtiende, acercando los servicios de varias instituciones públicas a la ciudadanía, optimizando los tiempos y entregando un servicio rápido, integral y de calidad.

Los cargos del Instituto de Previsión Social, que pertenecen al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Nacional
- Subdirector/a de Servicios al Cliente
- Subdirector/a de Administración y Finanzas
- 5 Jefes/as de División
- 8 Jefes/as de Departamento
- 15 Directores/as Regionales

BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y servicios de esta División son los siguientes:

- 1) Soporte a los sistemas, plataformas y aplicaciones tecnológicas que permitan la operación de los procesos del Instituto de Previsión Social.
- 2) Reportes de solicitudes de soporte informático y/o la solución de requerimientos.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del/a Jefe/a División Función Informática está compuesto por:

- **Jefe/a Departamento Información de Gestión y Datos**, a quien le corresponderá velar por el adecuado resguardo de los datos del sistema de Previsión Social, para responder con la debida oportunidad, certeza y exactitud a requerimientos del Instituto relacionados con la obtención de información previsional. Además, es el encargado de coordinar las acciones necesarias para cumplir con el Programa de Mejoramiento de la Gestión de Gobierno Electrónico.
- **Jefe/a Departamento Gestión Tecnológica en Proyectos**, a quien le corresponderá coordinar la implementación de los proyectos institucionales que le sean asignados, sean de desarrollo propio o de terceros a través del uso de técnicas y herramientas de control y seguimiento adecuadas a su quehacer, otorgando visibilidad de la información de los proyectos durante todo el ciclo de vida.
- **Jefe/a Departamento Operaciones Tecnológicas**, a quien le corresponderá coordinar las acciones necesarias para gestionar y administrar toda la plataforma tecnológica y de comunicaciones institucional, administrar los diferentes sistemas de información del Instituto que se encuentren liberados y en producción, con el fin de que estos funcionen adecuadamente en todo evento, a través de la gestión de mecanismos de respaldo y planes de recuperación ante fallas.
- **Jefe/a Departamento Seguridad de Información**, a quien le corresponderá Administrar un sistema de gestión de la seguridad sobre los activos de información del IPS, a través de la planeación, coordinación y administración de los procesos necesarios para estos fines, incluyendo la definición de políticas de seguridad aplicables en el Instituto, y el despliegue de acciones para difundir una cultura de seguridad en el Servicio.
- **Jefe/a Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de sistemas**, a quien le corresponde gestionar, coordinar y controlar la implementación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información del instituto, definidos conforme a la normativa vigente y los objetivos estratégicos institucionales.

- **Jefe/a Departamento de Producción**, a quien le corresponde gestionar, coordinar y controlar la producción de los sistemas de información del instituto, definidos conforme a la normativa vigente y los objetivos estratégicos institucionales, velando por el control del Up time de los sistemas productivos.
- **Jefe/a Departamento de Apoyo Administrativo a la gestión de contratos y presupuestos DI**, a quien le corresponde gestionar y controlar la ejecución de las labores administrativas y de gestión necesarias para el correcto cumplimiento de los contratos de tecnología y telecomunicaciones suscritos por el instituto y la ejecución del presupuesto de la división, conforme a la normativa legal y los objetivos estratégicos institucionales.

CLIENTES INTERNOS

El/La Jefe/a División Informática se relaciona principalmente con:

- Director/a Nacional
- Subdirector/a de Servicios al Cliente
- Subdirector/a de Administración y Finanzas
- Jefe/a División Beneficios
- Jefe/a Departamento de Personas
- Jefe/a División Jurídica
- Directores/as Regionales

El Jefe/a División Informática se relaciona principalmente con la Dirección y Subdirección en cuanto a reportar el cumplimiento de las políticas institucionales y con las Divisiones y/o Departamentos, de manera transversal en cuanto a solicitud de información, proveer servicios y/o productos e informar necesidades.

CLIENTES EXTERNOS

El/La Jefe/a División Informática se relaciona principalmente con:

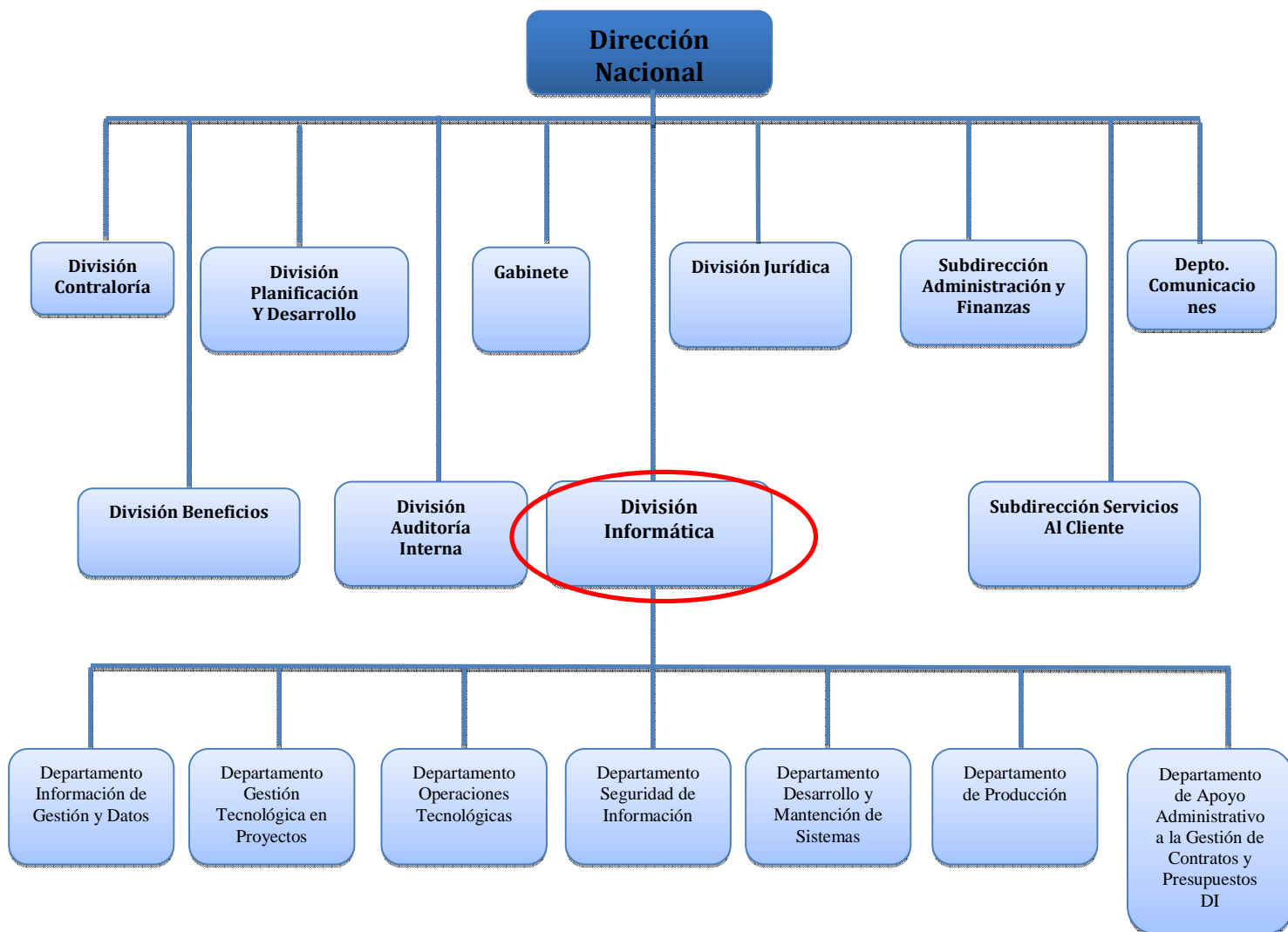
- Organismos públicos y privados que se vinculen al Instituto de Previsión Social.
- Proveedores en convenio

El Jefe/a División Informática se relaciona principalmente con estas instancias en cuanto a proveer información y/o establecer alianzas de beneficio para la institución.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	8
Dotación Total de la división	90
Dotación Total del Servicio	2.623
Personal a honorarios del Servicio	52
Presupuesto que administra	M\$ 7.428.466
Presupuesto del Servicio año 2013	\$M 4.463.160.660.000.-

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 2° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **45%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.538.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el “Total Remuneración Líquida Aproximada” de los meses sin asignación de modernización y el “Total Remuneración Líquida Aproximada” de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 45%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.527.545.-	\$1.137.395.-	\$3.664.940.-	\$ 3.029.261.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.546.599.-	\$2.045.970.-	\$6.592.569.-	\$ 5.124.090.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.728.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.515.309.-	\$1.131.889.-	\$3.647.198.-	\$3.015.600.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.006.506.-	\$1.802.928.-	\$5.809.434.-	\$4.581.654.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 3.538.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.